

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de septiembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo (Sección de Trabajo de Extranjeros)

ANUNCIO NÚM. 387

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y, preferentemente, los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

- 39.685.—Barcelona.—Mecánico tornero.—176,30 pesetas semanales.
- 39.901.—Barcelona.—Peón.—20,15 pesetas diarias.
- 40.178.—Zaragoza.—Profesora francés.—650 pesetas mensuales.
- 40.108.—Algeciras.—Cocinero.—750 pesetas al mes.
- 40.185.—Barcelona.—Taquimecanógrafa en alemán, inglés y francés.—990 pesetas al mes.
- 40.209.—Barcelona.—Mecánico soldador en fino, procedimiento Metalock, con conocimiento a la perfección del idioma inglés.—950 pesetas al mes.
- 40.271.—Barcelona.—Empleada de oficina y traductora.—2.000 pesetas al mes.
- 40.294.—Algeciras.—Cocinero.—780 pesetas al mes.
- 40.394.—Barcelona.—Aprendiz de comercio.—182,16 pesetas al mes.
- 40.417.—Madrid.—Auxiliar correspondencia inglesa.—516,12 pesetas al mes.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.
833—A. C.

ANUNCIO NÚM. 388

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que de-

sean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramiento que la citada Sección considere oportunos:

- 26.440.—Industrial.—Barcelona.
 - 28.953.—Profesor de idiomas.—Madrid.
 - 32.139.—Profesor de idiomas.—Madrid.
 - 35.784.—Técnico Proyectista.—Madrid.
 - 37.323.—Hotelero.—Palma de Mallorca.
 - 38.413.—Hotelero.—Palma de Mallorca.
 - 38.474.—Taller mecánico.—Barcelona.
 - 38.811.—Profesor de inglés.—Barcelona.
 - 38.851.—Profesor de idiomas.—Barcelona.
 - 38.886.—Profesor de idiomas.—Valencia.
 - 39.057.—Profesora de francés.—Barcelona.
 - 39.652.—Profesora de idiomas.—Palma de Mallorca.
 - 39.712.—Profesora de idiomas.—Palma de Mallorca.
 - 40.009.—Comerciante de tejidos.—Santander.
 - 40.081.—Profesora de idiomas.—Barcelona.
 - 40.144.—Profesora de inglés.—Madrid.
 - 40.149.—Tratante en pieles sin curtir.—Palencia.
 - 40.150.—Industrial.—Vigo.
 - 40.281.—Maestro albañil.—Madrid.
 - 40.282.—Maestro albañil.—Madrid.
 - 40.296.—Herrero cerrajero.—Santander.
 - 40.360.—Profesora de idiomas.—Madrid.
 - 40.410.—Profesora de idiomas.—Madrid.
 - 40.446.—Traductor.—Madrid.
- Madrid, 14 de septiembre de 1954.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.
834—A. C.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Junta Económica

CONCURSO

Autorizada esta Dirección General por Decreto de 10 de agosto, para adquirir mediante concurso 4.655 válvulas de radio de diferentes tipos, por un importe máximo de un millón setecientos sesenta y nueve mil trescientas cincuenta pesetas (1.769.350 pesetas), se anuncia concurso público, que se celebrará el día 16 del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, en la Dirección General de Protección de Vuelo (Orfila, núm. 9).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales para este concurso podrán examinarse en la Secretaría de la Junta Económica (Orfila, número 9), durante los días y horas hábiles de oficina.

El gasto del presente anuncio por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de septiembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).

8.738—O.

ZONA AEREA DE MARRUECOS

Jefatura de Transportes

Con autorización de la Superioridad, y por esta Jefatura, se saca a subasta el servicio de acarreos interiores y exteriores de la Delegación de Transportes del Ejército del Aire en Ceuta.

Las ofertas se ajustarán al modelo oficial que se acompaña al pliego de condiciones legales y se presentarán, bajo sobre cerrado distinto de aquel donde se una el resto de la documentación, ante el Tribunal de Subasta, constituido al efecto en los lugares y fechas que se indican a continuación.

a) En Tetuán: En el local de la Jefatura del Servicio de Transportes, calle Antonio Maura, número 4, de once a doce de la mañana del día 25 de octubre de 1954.

b) En Ceuta: En el local de la Delegación de Transportes del Ejército del Aire, calle Echegaray, número 2, segundo, de doce a uno y cuarto de la mañana del día 26 de octubre de 1954, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres presentados en ambas poblaciones, y a la adjudicación provisional de la subasta.

c) En el caso de existir dos proposiciones igualmente favorables por su precio, se verificará entre los autores de las mismas una licitación por puja a la llana en un plazo de quince minutos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de servir de base para la celebración de la subasta se hallan expuestos, todos los días laborables, en la Jefatura del Servicio de Transportes del Ejército del Aire de la Zona Aérea de Marruecos, calle Antonio Maura, número 4; en el Sindicato de Transportes, calle Cónsul Morohv, número 14, ambas en Tetuán, y en la Delegación de Transportes del Ejército del Aire en Ceuta, calle Echegaray, número 2, segundo, y en el Sindicato de Transportes de dicha ciudad, calle Paseo de Colón.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 12 de septiembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

8.739—O.

REGION AEREA DE LEVANTE

Parque de Intendencia

JUNTA ECONOMICA

Se convoca subasta pública el día 19 del próximo mes de octubre, a las once horas, para la adquisición de «Leña y carbón mineral» con destino a esta Región Aérea, según detalle a continuación, para atenciones de hornos y cocción de ranchos:

Depósito de Valencia, 350.000 kilos leña.

Depósito de San Javier, 320.000 kilos leña.

Depósito de San Javier, 20.000 kilos de carbón.

Depósito de Albacete, 250.000 kilos de leña.

Depósito de Alcantarilla, 300.000 kilos de leña.

Depósito de Los Alcázares, 150.000 kilos de leña.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, en este Parque de Intendencia, sito en camino de Algirós, número 2, Valencia, y en cada uno de los Depósitos anteriormente citados.

Precios límites máximos: Cuarenta y siete céntimos el kilo de leña y una peseta el kilo de carbón mineral.

Las ofertas podrán ser extendidas por la totalidad de la suma a adquirir o por cada una de las señaladas para cada depósito.

Anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Valencia, 18 de septiembre de 1954.—El Secretario de la Junta.

8.737—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIENDA

Subdelegación de Guipúzcoa

Edicto

Mate y Alberola, Sociedad Anónima de Construcciones, contratista del grupo de 121 viviendas protegidas que se edifican por este Instituto Nacional de

la Vivienda en el barrio de Alza, de la ciudad de San Sebastián, ha solicitado se le devuelva la fianza complementaria constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista por dichas obras en la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda, plaza de España, 5, bajo, de la ciudad de Irún, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Irún, 16 de septiembre de 1954.—El Arquitecto Subdelegado, J. A. Ponte.
8.747—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

VALLADOLID

La Junta Económica-administrativa Provincial saca a subasta pública el inmueble propiedad de la Organización Sindical, sito en Tudela de Duero, calle de Calvo Sotelo, número 45.

Las ofertas deberán hacerse en un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Corresponsalia de Bienes Patrimoniales, Fray Luis de León, número 7, donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de quien le interese.

Valladolid, 17 de septiembre de 1954.—El Presidente de la J. E. A. P., Benito Sanz de la Rica Marco.
3.223—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Salles Costa.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 110.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de la industria de paquetería.

Producción: 10.000 kilogramos de lana para labores, que no variará con la ampliación solicitada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.725—O.

Peticionario: Don Emilio Llobet Domeque.

Localidad del emplazamiento: Castellar del Vallés.

Capital: 150.000 pesetas. Ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de elaboración de cintas.

Producción: Sobre 9.000 metros de cinta de algodón y rayón. Con la ampliación: 12.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden

presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.740—O.

Peticionario: Hermandad Cooperativa de Tintoreros de Ropas Usadas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 450.00 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria con una sección de lavado a seco por tricloretoano.

Producción: 100.000 prendas anuales, que pasarán a 120.000 prendas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.751—O.

Peticionario: «Miquel y Cortés, S. A.»

Localidad del emplazamiento: San Adrián de Besós.

Capital total: 2.000.000 de pesetas. De la ampliación: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar el ciclo de fabricación actual de la sección de fabricación de acelerantes para la vulcanización del caucho, con la obtención previa de aceite de anilina como una de las primeras materias precisas para ampliar dicha sección.

Producción actual: 150.000 kilogramos anuales de productos químicos y entre ellos 3.157 kilogramos de acelerantes para la vulcanización del caucho. Producción con la ampliación: Dejará de fabricarse 25.300 kilogramos de aprestos, compuestos varios y otros y en su lugar se ampliará la fabricación de acelerantes para la vulcanización del caucho en 25.315 kilogramos anuales, con la producción previa de 25.000 kilogramos de anilina necesarios para la citada producción de productos acelerantes para la vulcanización del caucho.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

NOTA.—Este anuncio se publica en sustitución y como aclaración al publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en 11 de febrero de 1953.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.752—O.

Peticionario: Don Bautista Inglés Ribera.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 69.000 pesetas. Capital de la ampliación, 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de imprenta con instalación de una máquina minerva de 38 por 50.

Producción: Vendrá ampliada con el tiraje de 1.500 ejemplares diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
617—O.

Peticionario: «Fama España, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.100.000 pesetas; con la ampliación no variará.

Objeto de la petición: Fabricación de cafeteras.

Producción: Actual, 120 cafeteras; de la ampliación 360 cafeteras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de septiembre de 1954. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.696—O.

Peticionario: Don José Claramunt Garbarro

Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital total: 100.000 pesetas; de la ampliación, 32.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de confección y estampado de trajes de baño en su industria de tejidos elásticos.

Producción: 3.600 trajes de baño anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1954. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.697—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don César Apezteguía Setoain en nombre de una Sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de vehículos auto-tractores de tipo ligero para aplicación rural principalmente.

Producción: 500 vehículos auto-tractores al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden

presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407. Barcelona, 8 de septiembre de 1954. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.698—O.

Peticionario: Doña Angelina Rodón Camilo.

Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de géneros de punto.

Producción: Alrededor de 1.300 docenas de prendas interiores en géneros de punto de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.741—O.

ALICANTE

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía de Distribución de Electricidad, S. A. «CODESA».

Objeto: Instalar un ramal de línea trifásica a 10.000 voltios, que alimentará una transformación de 30 KVA., 100.000 ± 5 por 100, 220/127 V., para mejorar la distribución en la partida de Alzabares en Elche.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Alicante, 13 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo. 8.735—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A.»

Objeto de la petición: Instalar un ramal trifásico a 10.000 voltios, derivado de la red de «Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima», en los términos municipales de Callosa de Ensarriá y Castell de Guadalets y cuatro casetas de transformación, con destino a las obras de construcción del pantano de Guadalets. Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Alicante, 15 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo. 8.734—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Aurelio Madroñal Pérez.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera. Objeto de la instalación: Ampliar su taller de cerrajería instalando garaje y estación de servicio.

Capital total: 190.000 pesetas; capital de la ampliación, 65.000 pesetas.

Capacidad de producción: Garaje para guardar 38 turismos. Estación de ser-

vicio capaz para dos servicios completos de engrase y lavado por día.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 17 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica. 3.623—O.

GERONA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Botey Riera.

Emplazamiento: Parroquia de Ripoll.

Objeto de su petición: Legalización de un tren de batanes «Rieter», 18 cardas, 13 peinadoras, una sección de aprovechamiento de desperdicios y un taller mecánico, valorado en 6.872.000 pesetas.

Capital: 9.000.000 de pesetas.

Producción prevista: 500.000 kilos de algodón del 18 al 60, reparaciones y construcciones mecánicas propias de la industria.

Procedencia de la maquinaria: Nacional y extranjera.

Procedencia de las primeras materias: Algodón, hierro y fundición.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 3 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible). 8.736—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Alvi, S. A.»

Localidad de emplazamiento: Grañén (Huesca).

Capital: 117.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una alfarería para la fabricación de tejas y ladrillos.

Relación de los productos a obtener: Anualmente fabricará 800.000 ladrillos y 100.000 tejas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 10 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

8.712—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica San Pedro de Mezonzo.

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión a 15.000 V., 13.700 metros longitud, desde la estación transformadora de su propiedad, sita en Sobrado (Coruña), hasta San Julián de Friol (Lugo) con cinco ramales de 2.700, 600, 2.850, 2.250 y 2.450 a las parroquias de Roimil, Prado, Narla, Gia y Condes. Dichas líneas alimentarán las siguientes estaciones transformadoras para el suministro de energía a varios poblados de los Ayuntamientos de Sobrado y Friol, de las provincias de La Coruña y Lugo:

Provincia de La Coruña

Transformador 10 KVA. en Codesoso. Suministrará: Abaleiras y Muradeio, en

la parroquia de Santa María de Codesoso, y Mato y Vilariño en la de San Julián de Roa.le.

Provincia de Lugo

Transformador 10 KVA., en Silvela. Suministrará: Covariza y Silvela en Santa María de Silvela, y Carballo en San Julián de Carballo.

Transformador 10 KVA., en Roimil: Outeiro, Corral de Abajo, Corral de Arriba en San Jorge de Lea; Campo de la Feria, Gundín y Seijo en San Julián de Roimil y a toda la parroquia de San Julián de Madelos.

Transformador 10 KVA., en Prado: Costa, Lousende y Padro en San Martín de Prado, y Outeiro en Santa María de Ramelle.

Transformador 10 KVA., en Gia: Freljido, Fontesea, Gia y Outeiro en Santa María de Gia.

Transformador 10 KVA., en Condes: Heidreira, Macedo, Pardellas y San Martín en San Martín de Condes.

Transformador 10 KVA., en Narla: Eireje, Cima de Vila, Chao y Golmar en San Pedro de Narla, y Lamas y Velgas en Santa María de Lamas.

Transformador 50 KVA., en Friol: Carballal, Lobezao y Friol (capital) en San Martín de Friol.

Relación transformación: 15.000/220-127 V.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña 13 de septiembre de 1954. El Ingeniero Jefe interino, Carlos Sánchez Román.

3.624—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Sociedad General Azucarera de España», Marcilla.

Objeto: Construcción de un centro de transformación y una línea de transporte en Marcilla. Procediendo la energía de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», Tensión: 13.200/220 V. Potencia: 100 KVA.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten su alegación en esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Pamplona, 21 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 615—O.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando González Martín.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Instalar un molino L 80, con electromotor de 1,3 C. V. en su industria de confitería.

Capacidad de producción actual: Artículos propios de confitería, 2.200 kilogramos.

Capacidad con la ampliación. Artículos propios de confitería, 10.000 kilogramos.

Procedencia de la maquinaria Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados dentro del reglamentario plazo.

diez días, en las oficinas de esta Delegación d. Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 11 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

8.733—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Núñez Valladares.

Objeto: Ampliar sus medios de distribución d. energía eléctrica, mediante las siguientes instalaciones:

Línea trifásica, 13.200 V., con origen en Brincones, final de Valderrodrigo, 15.822 metros; derivaciones de la línea anterior, trifásica, 2.140 metros para Sanchón de la Ribera, 2.763 metros para Villar de Samaniego, 3.900 metros para Barceino y Barceo, 3.020 metros para Valsalabroso; estación de transformación con potencia de 5 KVA. y redes de distribución en baja tensión para cada uno de los pueblos de Carrasco, Sanchón de la Ribera, Robledo Hermoso, Villar de Samaniego, Las Uces, Barceo, Barceino, Valsalabroso y Valderrodrigo.

Procedencia de la maquinaria: Nacionales.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 11 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

8.732—O.

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Lázaro Calzada Sánchez-Cerrudo.

Emplazamiento: Dehesa «Terrados», término municipal de Buenavista.

Objeto: Instalar un molino triturador con dos electromotores de 10 y 4 C. V., para servicio público.

Capacidad de producción: 18.000 kilogramos de piensos en veinticuatro horas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 16 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

8.731—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Jáuregui Abrileta, «Jaulice».

Emplazamiento: Miravalles.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su taller mecánico de reparaciones, con objeto de dedicarse a la fabricación de maquinaria para obras públicas.

Capacidad de producción: 120 hormigoneras de diversos tipos, 300 carros para el transporte de hormigón, 1.200 carretillas metálicas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados,

en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Rahoia, 8.713—O.

LEGALIZACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la instalación: Montar en las obras de la nueva subcentral de Fanos (Asúa) un centro de transformación tipo aéreo-intemperie de 20 KVA., relación 13.200-3.000/225-130 V.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 18 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Subjefe (ilegible).

8.730—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Lechuga Bastarrarena.

Emplazamiento: Durango.

Capital: 190.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de agujas para máquinas tricotas.

Capacidad de producción: 400.000 agujas de distintas clases.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahoia.

8.714—O.

Peticionario: «Urania, S. A.»

Emplazamiento: Arrigorriaga.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Fabricación de productos químicos aislantes térmicos acústicos y antivibratorios para tratamiento superficial de metales.

Capacidad de producción: 700 kilogramos diarios de productos Shall-Schluck y similares, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 2 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Subjefe (ilegible).

8.724—O.

Peticionario: Don José Manuel Delclaux Barrenechea.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria para la fabricación de carros con tracción eléctrica, de tres y cuatro ruedas, para el reparto de paquetería.

Capacidad de producción: 120 unidades anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahoia, 8.723—O.

Peticionario: Catequesis de la Divina Pastora.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Transformar en cinematógrafo público la actual sala de espectáculos de su Catequesis, capaz para 300 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 4 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahoia, 8.719.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: «Cementos Portland, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica a 5.000 V. y 2.100 metros de longitud, desde su central de Bedia hasta el centro de transformación d. su fábrica en Lemona.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 6 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahoia, 8.718—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica (Iberduero, S. A.).

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación subterráneo de 800 KVA., relación 13.200/220-133 V., en Zabaldie (Bilbao) para mejora del servicio público en el sector enclavado y conectado a la red subterránea de Iberduero, S. A.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 6 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahoia, 8.721—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica (Iberduero, S. A.).

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación subterráneo de 400 KVA., relación 13.200/220-127 V. en la Ciudad Jardín (Bilbao), para mejora del Servicio público en la citada zona.

Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de

diez días, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 6 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola
8.722—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Don Juan Gosálbez Bonmati.

Objeto: Ampliación de almazara.
Emplazamiento: Partida de Altet-Elch.

Maquinaria y materia. primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soso, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 15 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.
3.620—O.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionarios: Don Arsenio Garcelán y don Fructuoso Lobón.

Emplazamiento: Monesterio.
Objeto: Instalación de industria de obtención de aceite de oliva con prensa hidráulica de 30 centímetros de pistón y molidero de tres rulos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 16 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta.
3.621—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

BALEARES

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mateo Ambrós Pujol.

Emplazamiento: Palma.
Industria: Fábrica de embutidos.
Capacidad de producción: Cincuenta cerdos anuales.

Maquinaria: Nacional.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, calle Felú, 15, las reclamaciones suscritas, por triplicado, que se consideren oportunas.

Palma, 17 de septiembre de 1954.—El Jefe provincial, Juan Jaume.
3.622—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Jiménez Ronco.
Industria: Matadero y fábrica chacinería.

Emplazamiento: Durcal.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días, a contar del de la publicación de este anuncio, puedan presentarse en esta Jefatura de Ga-

nadería, plaza de Bibarrambla, 1, las reclamaciones, por triplicado, que se consideren oportunas.

Granada, 18 de septiembre de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, Horacio Ruiz Fernández,
3.625—O.

MURCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Carmen Forés Castell.

Objeto: Instalar tablajería de carne equina.

Emplazamiento: Cartagena.
Producción: Venta de la carne de 600 equidos anuales.

Maquinaria: Nacional.
Se hace público para que en el plazo de diez días puedan presentarse reclamaciones por triplicado ante esta Jefatura Provincial.

Murcia, 17 de septiembre de 1954.—El Jefe provincial de Ganadería (ilegible).
3.626—O.

Peticionario: Don Federico Forés Mingol.

Objeto: Instalar tablajería de carne equina.

Emplazamiento: Cartagena.
Producción: Venta de la carne de 600 equidos anuales.

Maquinaria: Nacional.
Se hace público para que en el plazo de diez días puedan presentarse reclamaciones por triplicado ante esta Jefatura Provincial.

Murcia, 17 de septiembre de 1954.—El Jefe provincial de Ganadería (ilegible).
3.627—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cromogenia Química Curtiente, S. A.»

Ubicación: Barcelona.
Objeto de la petición: Fabricación de polifosfatos alcalinos, y ultraácidos de zinc, hierro y manganeso.

Capacidad de producción: 200 toneladas anuales de polifosfatos alcalinos, con 50-70 por 100 de P205, y 30 toneladas anuales de fosfatos metálicos ultraácidos de Zn, Fe y Mn con 10 por 100 de P205.

Maquinaria y materiales: Procedencia nacional.

Materias primas: De importación 1.000 toneladas de fosforita y 250 toneladas de ácido fosfórico. El resto, nacionales, en parte de procedencia propia.

Capital a invertir: 189.850 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, rambla de Cataluña, número 16, tercero.

Barcelona, 6 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
8.693—O.

GRANADA-MÁLAGA

Cumplimentando el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria han sido otorgadas las concesiones de explotación derivadas de los permisos de investigación, pertenecientes a las provincias de Granada y Málaga,

comprendidas por la jurisdicción de este Distrito Minero, a continuación expresadas y expedidos los correspondientes títulos de propiedad correspondientes.

Provincia de Granada

Número: 28.965.
Nombre: «Santa Virginia».
Perteneencias: 58.
Sustancia: Plomo.
Término municipal: Vélez-Benandalla.
Interesado: Don Miguel Arboleda Ruiz.

Provincia de Málaga

Número: 5.640.
Nombre: «Teresa».
Perteneencias: 322.
Sustancia: Hierro.
Términos municipales: Igualeja, Paraura y Benahavís.

Interesado: Ferrarco, S. A.
Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y del público en general.

Granada, 14 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena.
3.452—O.

LAS PALMAS

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Las Palmas,

Hace saber: Que por doña Modestina Díaz, viuda de Lleó, por sí y en representación de sus hijos, herederos de su difunto esposo, don Jaime Lleó Mira, vecina de Yaiza (Lanzarote), con domicilio en la carretera de Arrecife s/n., ha sido presentado en esta Jefatura un proyecto para legalizar la situación de unas salinas de su propiedad, situadas en el lugar llamado «Janubio», del término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas, solicitando al mismo tiempo la ampliación de dichas salinas con la construcción de nuevos elementos de producción, todo ello de acuerdo con los datos siguientes:

Obras a legalizar:

120 concentradores, con superficie total de 175.588 metros cuadrados.

10.577 tajos o cristalizadores que hacen una superficie total de 105.770 metros cuadrados.

Un grupo moto-bomba, compuesto de bomba centrífuga y motor de explosión, de 50 C. V.

La producción que se obtiene con la actual instalación es de 6.500 toneladas anuales.

El presupuesto total de estas obras asciende a 1.875.018,10 pesetas.

Ampliación que se solicita:

Un concentrador, con superficie de 1.840 metros cuadrados.

760 tajos o cristalizadores, con 6.931 metros cuadrados.

La producción que se proyecta ampliar es de 500 toneladas anuales.

El presupuesto total de estas nuevas obras asciende a 60.130,02 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en las oficinas de esta Jefatura de Minas (Viera y Clavijo, 33) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha, en que aparezca este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, L. de Soloaga.
610—O.

M A D R I D

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso	Nombres del permiso	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Núm.	Fecha
Provincias de Cuenca, Guadalajara, Madrid y Segovia						
642	«Pedro»	Cuarzo	160	Valdemoro Rey (Cuenca)	72	16 6 1954
1.738	«Teresita»	Caolín	24	El Recuenco (Guadalajara)	88	24 7 1954
1.859	«Afortunada»	Plomo y otros	180	Robledo Chavela (Madrid)	175	24 7 1954
1.860	«Leonor»	Volframio y estaño	20	Guadalix Sierra Madrid	175	24 7 1954
1.863	«Georgina»	Sulfato sosa	24	Villaverde (Madrid)	175	24 7 1954
1.861	«San Manuel»	Barita	53	Navalagamella (Madrid)	174	23 7 1954
724	«Ntra. Sra. Mercedes»	Magnesio, hierro y otros	102	Tenzuela y otro (Segovia)	78	30 6 1954
BADAJOS - CACERES						
Provincia de Badajoz						
10.295	«Julia»	Plomo	50	Azuaga	268	30 11 1953
10.297	«Tractor»	Plomo	36	Azuaga	257	16 11 1953
10.298	«La Reunión»	Volframio y otros	37	Campanario	268	30 11 1953
10.299	«La Pura Concepción»	Cobre	104	Valencia del Mombuey	257	16 11 1953
10.300	«Merina»	Plomo	20	Berlanga	258	17 11 1953
10.301	«Akurkur»	Hierro	28	Burguillos del Cerro	259	18 11 1953
10.304	«Alexandra»	Almandino y hierro	54	Burguillos del Cerro	259	18 11 1953
10.305	«San Bartolomé»	Plomo	20	Zarza Capilla	259	18 11 1953
10.309	«Santa Bárbara»	Hierro	30	Valle de Santa Ana	84	14 4 1954
10.311	«Amp. a Nueva Vizcaya»	Hierro	60	Burguillos del Cerro	86	20 4 1954
10.312	«Amp. a la Veguita»	Hierro	25	Valle de Santa Ana	84	14 4 1954
10.313	«El Batán»	Plomo	40	Badajoz	85	17 4 1954
10.322	«Muza»	Plomo	63	Graja de Torrehermosa	69	25 3 1954
10.323	«Justita»	Hierro	56	Higuera la Real	69	25 3 1954
10.324	«Jesús del Gran Poder»	Hierro	169	Fregenal de la Sierra	70	26 3 1954
10.325	«Santa Obdulia»	Plomo	20	Azuaga	70	26 3 1954
Provincia de Cáceres						
8.175	«El Potosí»	Volframio	200	Villamiel	198	4 9 1953
8.180	«El Remedio»	Estaño y otros	20	Alcuéscar	198	4 9 1953
8.189	«Rosa de Francia»	Cristal de roca	20	Oliva de Plasencia	196	2 9 1953
8.190	«La Regia»	Estaño	100	Logrosán	196	2 9 1953
8.193	«Ceres 31»	Estaño	48	Milanes de la Mata	194	31 8 1953
8.197	«Maruta»	Estaño	80	Cáceres	263	24 11 1953
8.199	«Perpetuo Socorro»	Plomo y otros	20	Valencia de Alcántara	265	26 11 1953
8.202	«Santa Catalina»	Estaño	88	Calzadilla de Coria	263	24 11 1953
8.208	«Tufirri»	Estaño	410	Logrosán	268	30 11 1953
8.209	«Covadonga núm. VI»	Volframio y estaño	105	Trujillo	266	27 11 1953
8.210	«Pepusa»	Estaño	200	Logrosán	265	26 11 1953
8.212	«Juanita»	Volframio y estaño	68	Torremoncha	267	28 11 1953
8.215	«Santa Catalina»	Plomo	150	Torreçilla de la Tiesa	266	27 11 1953
8.216	«San Raimundo»	Plomo	100	Berzocana	48	1 3 1954
8.217	«Amp. a la Unión»	Estaño y volframio	120	Cáceres	47	27 2 1954
8.218	«Catalina»	Scheelita y volframio	102	Santibáñez el Alto	45	25 2 1954
8.219	«Artabro»	Scheelita y volframio	64	Santibáñez el Alto	50	3 3 1954
8.214	«Almoharín»	Estaño	55	Almoharín	268	30 11 1953
8.203	«Pilar»	Estaño	36	Calzadilla de Coria	261	21 11 1953
8.206	«La Inesperada»	Volframio y estaño	68	Almoharín y Arroyomolinos de Montánchez	261	21 11 1953
8.222	«San Martiño»	Volframio y estaño	21	San Martín de Trevejo	46	26 2 1954
CIUDAD REAL						
11.534	«Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro»	Plomo	16	Almodóvar del Campo	79	2 7 1954
11.536	«Antonia»	Hierro	120	Porzuna y Piedrabuena	88	23 7 1954
11.539	«Ntra. Sra. de Luciana»	Hierro	80	Terrinches	82	9 7 1954
C O R D O B A						
11.025	«Juanito»	Antimonio	20	Santa Eufemia	101	6 5 1954
11.029	«San Rafael»	Plomo	24	Torrecampo	105	11 5 1954
11.031	«Casí Nadie»	Cobre	24	Pozoblanco	96	30 4 1954
11.032	«Amp. a María del Carmen»	Antimonio	10	Santa Eufemia	98	3 5 1954
11.035	«Felipe II»	Plomo	40	Villanueva de Córdoba	103	8 5 1954
11.039	«Emilia»	Bismuto	20	Pozoblanco	98	3 5 1954
11.043	«María Pía Segunda»	Plomo	20	Santa Eufemia	101	6 5 1954
11.044	«San Juan»	Bismuto y otros	80	Cardeña	108	14 5 1954
11.045	«Santa Cristina»	Bismuto	36	Añora	112	19 5 1954
11.046	«Amp. a Mary»	Bismuto	20	Añora	105	11 5 1954
11.047	«Camíneros»	Hierro	20	Santa Eufemia	103	8 5 1954
11.049	«Las Margaritas»	Cobre	20	Pozoblanco	96	30 4 1954
11.050	«Ana María»	Bismuto	48	Añora	108	14 5 1954

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Num.	Fecha
11.066	«San Pedro»	Cobre	20	Villanueva de Córdoba	112	19 5 1954
11.068	«Santa Bárbara Cuarta»	Hierro	38	Luque	110	17 5 1954
11.069	«Santa Bárbara Quinta»	Hierro	28	Luque	110	17 5 1954
11.073	«Amp. a Solución»	Plomo	36	Montoro	118	26 5 1954
11.074	«La Fuensanta»	Plomo	30	Villanueva de Córdoba	117	25 5 1954
11.076	«Virgen del Carmen Segunda»	Hierro, plomo, cinc y otros	160	Posadas	120	29 5 1954
11.077	«Virgen del Carmen Tercera»	Idem id. id.	280	Posadas	122	1 6 1954
11.078	«Virgen del Carmen Cuarta»	Idem id. id.	160	Posadas	124	3 6 1954
11.079	«Virgen del Carmen Quinta»	Idem id. id.	280	Posadas	122	1 6 1954
11.080	«San Fernando»	Hulla	102	Espiel	115	22 5 1954
11.082	«Don Agrícola»	Bismuto	1.050	Añora y Alcaracejos	153	9 7 1954
11.083	«Jaimito»	Bismuto	450	Añora	153	9 7 1954
11.084	«San Miguel»	Plomo	21	Pedroche	157	14 7 1954
11.085	«Segunda Amp. a Santa Isabel»	Cobre	37	Obejo	155	12 7 1954
11.087	«Don Ernesto»	Cobre y otros	250	Pozoblanco	155	12 7 1954
11.089	«La Carचना»	Sal-gema	12	Córdoba	157	14 7 1954

G U I P U Z C O A

Provincia de Navarra

C. E. 3.024	«Euskalerriari»	Carbón	100	Valle Basaburúa (Arrar)	73	18 6 1954
P. I. 3.026	«María Camino»	Cobre	20	Eguzquiza	72	16 6 1954
P. I. 3.028	«Palomeras»	Hierro	45	Burguete	82	9 7 1954

H U E L V A

13.611	«Ampliación a Dedí»	Plomo	56	El Almendro	167	20 7 1954
13.613	«San Juan Bautista»	Manganeso	18	Almonáster la Real	175	9 8 1954
13.614	«Nicolás»	Hierro	24	Cañaveral de León	170	2 8 1954
13.615	«San Carlos»	Manganeso	10	Zalamea la Real	171	4 8 1954

J A E N

14.925	«San Ramón»	Hierro	54	Cabra Santo Cristo	122	1 6 1954
14.926	«Ampliación a San Cosme y San Damián»	Hierro	47	Jamblena y Martos	122	1 6 1954
14.927	«San José»	Cobre	21	Villanueva de la Reina	122	1 6 1954
14.928	«San Sebastián»	Plomo	140	Rus	122	1 6 1954
14.930	«Ferayuso»	Sal	25	Jaén	122	1 6 1954
14.931	«San Francisco»	Plomo	40	Ubeda	153	10 7 1954
14.932	«Santa Adela»	Plomo	24	Vilches	153	10 7 1954
14.935	«Angustias»	Plomo	161	La Carolina Santa Elena	153	10 7 1954
14.936	«San Juan de la Cruz»	Hierro	20	Jaén	182	6 8 1954
14.934	«La Purísima»	Sal	20	Alcaudete	182	6 8 1954
14.937	«Ampliación a Angustias»	Plomo	148	La Carolina	182	6 8 1954

L A C O R U Ñ A

Provincias de La Coruña y Pontevedra

3.731	«María Luisa»	Estaño, volframio y otros	77	Laracha (La Coruña)	171	30 7 1954
1.521	«Pepita»	Feldespato	25	Punteareas (Pontevedra)	171	28 7 1954
1.522	«Recor I»	Estaño, volframio y otros	120	Forcarey (Pontevedra)	174	21 7 1954

Provincias de La Coruña y Lugo

3.735	«Cella»	Volframio, estaño y otros	39	Boiro (La Coruña)	135	16 6 1954
3.722	«San José»	Estaño y otros	79	Arteijo (La Coruña)	136	18 6 1954
3.697	«Lerche»	Estaño y otros	54	Arteijo (La Coruña)	136	18 6 1954
3.716	«Ampliación a San José»	Estaño y volframio	20	Arteijo (La Coruña)	137	19 6 1954
3.709	«San Pedro»	Titano y otros	77	Carballo (La Coruña)	141	24 6 1954
3.723	«San José II»	Cobre	200	Touro (La Coruña)	144	28 6 1954
3.721	«San José»	Cobre	300	El Pino (La Coruña)	144	28 6 1954
3.999	«Josefa»	Hierro y otros	84	Ribadeo (Lugo)	137	19 6 1954

Provincias de La Coruña, Lugo y Orense

3.740	«Bubela»	Titano y otros	630	Coristanco y Carballo (La Coruña)	155	12 7 1954
3.727	«Ampliación a San José II»	Cobre	135	Touro (La Coruña)	161	19 7 1954
4.000	«Ampliación a Caramelo»	Caolín	20	Cervo (Lugo)	156	13 7 1954
4.001	«Salve»	Caolín	200	Jove (Lugo)	163	21 7 1954
3.558	«Jesúsín»	Estaño, volframio y otros	20	Verín (Orense)	154	12 7 1954
3.552	«Salvación»	Estaño, volframio y otros	400	Monterrey (Orense)	154	12 7 1954
3.559	«Los Cabecillos»	Estaño y otros	38	Laza (Orense)	154	12 7 1954

Provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra

3.741	«Odeón»	Estaño y otros	141	Arteijo (La Coruña)	180	10 8 1954
3.734	«Encarna»	Caolín	108	Ordenes (La Coruña)	181	11 8 1954
4.003	«Erika»	Caolín	100	Foz (Lugo)	174	3 8 1954
3.564	«Penedo Corvo»	Estaño y otros	90	Irijo (Orense)	172	2 8 1954
1.524	«Marfa»	Caolín	24	Orestente (Pontevedra)	176	3 8 1954

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Núm.	Fecha
L E O N						
11.963	«Florentina»	Carbón	112	Renedo de Valdetuéjar	137	19 6 1954
11.977	«Agripina»	Carbón	102	Valdepiélagos	131	11 6 1954
11.982	«La Esperanza»	Manganeso y otros	40	Palacios del Sil	135	16 6 1954
11.986	«Travesía»	Carbón	100	Folgoso de la Ribera	131	11 6 1954
11.994	«Pablos III»	Carbón	102	Reyero	157	15 7 1954
11.995	«Rosa-Mary»	Plomo	137	Castriello de Cabrera	160	19 7 1954
O V I E D O						
27.559	«La Quintana»	Hierro y otros	45	Grado	148	2 7 1954
27.562	«Carmina»	Cobre	20	Miranda	148	2 7 1954
27.563	«Liño»	Hierro	300	Llanes, Peñamellera Baja y Peñamellera Alta	162	19 7 1954
27.566	«Maribeluz»	Hulla	105	Caso	148	2 7 1954
27.570	«Ampliación a Antracitas del Trabanco»	Carbón	176	Cangas del Narcea	162	19 7 1954
27.572	«José Ignacio»	Antracita	100	Piloña	148	2 7 1954
27.576	«Victorina Tercera»	Manganeso	100	Piloña	162	19 7 1954
27.580	«Ampliación de Trabada»	Hierro	98	Grandas de Salime	162	19 7 1954
27.583	«Ampliación a Sta. Catalina»	Hulla	200	Campo de Caso	162	19 7 1954
27.594	«Pérez»	Cuarzo	15	Salas	162	19 7 1954
27.601	«Socorro»	Hierro	90	Salas	162	19 7 1954
S A L A M A N C A						
4.404	«Celestina»	Volframio y estaño	200	Miranda del Castañar	84	14 7 1954
4.407	«Asunción»	Scheelita y estaño	28	Morille	82	9 7 1954
4.408	«Pilarín»	Mica	25	Cabeza del Caballo	80	5 7 1954
4.409	«Humildad»	Scheelita y estaño	20	Morille	82	9 7 1954
4.424	«Santa Teresa»	Estaño y scheelita	65	Morille	84	14 7 1954
SANTA CRUZ DE TENERIFE						
1.511-N.	«El Tesoro»	Piedra pómez (Sección B)	145	Granadilla	82	9 7 1954
1.513-N.	«La Puente»	Piedra pómez (Sección B)	109	Arico	83	12 7 1954
1.512-N.	«Salto Aljube»	Pómez, azufre, bauxita, caolín y titanio	135	Buenavista	85	16 7 1954
V A L E N C I A						
Provincias de Alicante, Castellón y Valencia						
N-2.276	«Blanquilla»	Manganeso	21	Denia (Alicante)	157	16 7 1954
N-1.850	«María»	Lignito	5.990	Fredes y Otros (Castellón, Teruel y Tarragona)	78	3 7 1954
N-1.785	«La Costera»	Sales alcalinas	100	Sagunto Puzol (Valencia)	166	15 7 1954
V I Z C A Y A						
12.274	«Dionisia»	Hierro	51	Sopuerta	79	14 7 1954
12.298	«Coto Chomín 2.º»	Zinc y plomo	140	Carranza (Vizcaya) y Ramales de la Victoria (Santander)	79	14 7 1954
12.315	«Flor»	Espato-flúor	33	Carranza	79	14 7 1954
12.318	«Aumento a Juan»	Hierro	98	Galdemes y Sopuerta	79	14 7 1954
Z A R A G O Z A						
Provincia de Huesca						
1.813	«Maruja y Fausto»	Plomo	105	Sallent de Gállego	170	27 7 1954
1.817 C E	«Salinera Navalesa»	Cloruro de sodio	10	Naval y Salinas de Hoz	171	28 7 1954
1.815 C E	«Cuesta Monzón»	Cloruro de sodio	10	Naval	172	29 7 1954
1.814 C E	«La Rolda»	Cloruro de sodio	10	Naval	173	30 7 1954
1.818	«Titapeli»	Hierro	301	Panticosa	179	6 8 1954
Provincia de Sorla						
866	«Alvaro»	Hierro	200	Borobia	167	27 7 1954

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.

3.527 3.486 3.486-1 3.485 3.483 3.509 3.501 3.521 3.479 3.526 3.477 3.500 3.481 3.520 3.505 3.449 3.475 3.448 3.445 3.451 y 3.522.—O.

LAS PALMAS

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Dávila León.

Domicilio: Barrio de Huertas de Palmar, término de Teror, provincia de Las Palmas.

Objeto: Fabricación y confección de fuegos de artificios.

Capacidad: 47 kilos de nitrato potásico y 32 de clorato al año.

Emplazamiento: Entre los caminos reales que van de Teror a Arucas por Santidad y por Castillos, en el lugar llamado Tartaguillo, barrio de Huertas del Palmar, término de Teror, provincia de Las Palmas.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar sus protestas y reclamaciones en las oficinas de esta Jefatura de Minas (Viera y Clavijo, 33), en el término de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

611—O.

Peticionario: Don Cándido Dávila Cáceres.

Domicilio: Barrio de Los Castillos, término de Arucas, provincia de Las Palmas.

Objeto: Fabricación y confección de fuegos de artificios.

Capacidad: 45 kilos de nitrato potásico y 30 de clorato al año.

Emplazamiento: Entre la carretera de Teror y Arucas y el camino real de Teror a Arucas por los Castillos, en el lugar llamado Portales Altos, término de Arucas, provincia de Las Palmas.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar sus protestas y reclamaciones en las oficinas de esta Jefatura de Minas (Viera y Clavijo, 33), en el término de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

612—O.

PALENCIA

El Ingeniero Jefe interino hace saber: Que por la Jefatura de este Distrito Minero ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número: 2.946.

Nombre: «San Esteban».

Término municipal: Brañosa.

Peticionarios: Don Felipe Maestro y don Esteban Gutiérrez.

Causa de cancelación: Por renuncia.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Palencia.

Palencia, 13 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García-Lomas.

3.442—O.

M A D R I D

El Excmo. Sr Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término
<i>Provincia de Madrid</i>				
1.750	«Fanny»	Volframio y estaño	71	Hoyo Manzanares.
<i>Provincia de Toledo</i>				
3.083	«La Teja»	Hierro	18	Toledo.
3.084	«María del Pilar»	Cobre	42	Mazarambroz.
<i>Provincia de Segovia</i>				
700	«Concha»	Molibdeno	50	El Espinar.
703	«Lolita»	Volframio	36	Navas de San Antonio.
711	«Santa Isabel»	Hierro	60	Becerril.
712	«Lolita»	Hierro	24	Serracín.
714	«Rafaelita»	Estaño y volframio	60	El Espinar.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Madrid, 13 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 3.494.—O.

BADAJOS-CACERES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria se han concedido los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	Nombre	Mineral	Término municipal
<i>Provincia de Cáceres</i>			
7.572	«Don Pedro»	Volframio	Garrovillas.
7.702	«Ntra. Sra. del Encinar»	Estaño y volframio	Ceclavín.
7.768	«Victoria»	Estaño	Almoharín.
7.777	«Juan Enrique»	Volframio	Garrovillas.
7.787	«Conchita»	Plomo	Zarza la Mayor.
7.954	«Sincham»	Volframio y estaño	Alcántara.
7.955	«José»	Volframio y estaño	Zarza la Mayor.

Badajoz, 24 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Marcelino de Lázaro Alcalde. 3.482—O.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria se han concedido los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	Nombre	Mineral	Término municipal y provincia
7.533	«Virgen de Fátima»	Estaño	Perales del Puerto (Cáceres).
8.044	«Virgen de los Milagros»	Volframio y scheelita	Idem id.
8.052	«Perezosa»	Idem	Idem id.
10.035	«Ntra. Sra. de las Nieves»	Volframio y estaño	Mérida (Badajoz).
10.088	«Santa María»	Tungsteno	J. de los Caballeros (Badajoz).
10.089	«San José»	Tungsteno	Oliva de la Frontera (Badajoz).
10.113	«Ampliación a María»	Volframio	Oliva de la Frontera (Badajoz).
10.132	«Tele»	Volframio	Mérida (Badajoz).
10.258	«La Concepción»	Volframio	Oliva de la Frontera (Badajoz).
10.275	«Santa María»	Volframio	Mérida (Badajoz).

Concedidos con fecha 30 de junio de 1954.

Badajoz, 20 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. A. Ricardo Espina y Almansa. 3.446 y 3.510—O.

J A E N

Relación de los permisos de investigación que han sido concedidos por el Ministerio de Industria de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término
14.623	«Amp. a Angelita»	Plomo	20	Vilches.
14.633	«San Clemente»	Plomo	24	Vilches.
14.809	«Amp. a Alcázar»	Plomo	41	Carboneros.
14.814	«El Canario»	Hierro	20	Peal de Becerro.
14.845	«San José»	Cobre	44	Marmolejo.
14.848	«San Ignacio»	Cobre	20	Marmolejo.
14.849	«Violeta»	Hierro	25	Quesada.
14.852	«Maruja»	Antimonio	25	Alcalá la Real.
14.856	«Santines»	Hierro	15	Jaén y Torrequebradilla.
14.861	«2.ª Santa Isabel»	Cloruro sódico.	12	Jaén.
14.862	«San Agustín»	Plomo	16	Baños de la Encina.
14.865	«Cercos de Cobre»	Cobre	40	Baños de la Encina.
14.871	«San Isidro»	Cobre	60	Castillo de Locubín.
14.872	«Tarifa»	Hierro	60	Martos, Castillo de Locubín y Fuensanta de Martos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Jaén, 3 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 3.502.—O.

O V I E D O

Relación de permisos de investigación que conforme al artículo 14 de la Ley de Minas de 19 de junio de 1944 han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria.

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal
26.778	«La Rasa»	Cobre	70	Llanes.
26.789	«Nochebuena»	Manganeso	36	Llanes.
26.974	«Amp. a Ceferina»	Hierro	197	Luarca.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 17 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont. 3.508.—O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación minera siguientes:

Número	Nombre	Petlas	Mineral	Términos municipales donde radican
<i>Provincia de Salamanca</i>				
3.528	«Társila»	42	Volframio y estaño	Castillejo de Martín Viejo.
3.576	«Amp. a María Victoria»	24	Estaño y volframio.	Fuenteguinaldo.
3.628	«Julia»	144	«Volframio	Barceino, Valderodrigo y Barceo.
3.670	«Angelita»	12	Estaño y scheelita.	Aldea del Obispo.
3.677	«Santa Agueda»	20	Volframio	Aldea del Obispo.
3.685	«San Francisco»	18	Volframio	Cejo de los Reyes.
3.737	«María del Rosario»	20	Volframio	Brincones y Sanchón de la Ribera.
3.781	«Carmen»	30	Estaño	Santa María de Sando.
3.784	«San Antonio»	40	Cristal de Roca ..	Villesbuenas.
3.786	«María Celeste» ..	14	Caolín	Doñinos de Salamanca.
3.794	«San Miguel» ...	143	Estaño, volframio y plomo	Gallegos de Argañán.
3.814	«Ampliación a Bienvenida» ..	14	Estaño	Cilleros el Hondo y Morille.
3.821	«Santa Febes» ...	35	Scheelita, volframio y estaño ...	Morille y Cilleros el Hondo.
3.862	«San José»	31	Volframio, estaño y plomo	Cilleros el Hondo.
<i>Provincia de Zamora</i>				
1.027	«Lucía»	1.050	Cuarzo	Toro.
<i>Provincia de Valladolid</i>				
75	«Adela»	1.680	Cuarzo	San Román de la Hornija y Castromuño.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 5 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo. 3.490.—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de octubre de 1953 falleció en Ponferrada el obrero Primitivo Campillo García, de diecisiete años de edad, natural de Ponferrada (León), hijo de Primitivo y de Paulina, domiciliado en la calle del Río, 16, Ponferrada, que trabajaba al servicio de Empresa Nacional de Electricidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 21 de septiembre de 1954.—El Director, Isaac Galceran Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Otero García.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Ciento setenta y cinco (175) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Somiedo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Somiedo (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 15 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Director (ilegible). 3.632.—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

PONTEVEDRA

Concursos-oposiciones para cubrir, en propiedad, las plazas de Jefe Clínico de Oftalmólogo y Médico Auxiliar o de Guardia de la Beneficencia provincial

Esta Diputación acordó anunciar concursos-oposiciones para cubrir, en propiedad, las plazas indicadas, dotadas cada una de ellas con el sueldo anual de 13.500 pesetas y quinientos reglamentarios.

Esta provisión habrá de hacerse en turno restringido, y caso de que no se lleve a efecto la oposición por falta de aspirantes, o por que estos no alcancen la puntuación suficiente, se cubrirán entonces por turno libre.

Las instancias, documentos exigidos y justificantes de méritos y servicios especiales habrán de presentarse en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, concediéndose otros quince días naturales más para completar la documentación los aspirantes que no lo hubieran hecho en el plazo anterior.

Las bases de la convocatoria de Oftalmólogo se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 213, y las de Médico de Guardia en el número 212, de fechas 15 y 14, respectivamente, del corriente mes y año.

Pontevedra, 16 de septiembre de 1954.
Presidente, L. Rocafort.—El Secretario,
A. Posse.
3.216—O.

AYUNTAMIENTOS

EL ESPINAR (SEGOVIA)

SUBASTAS DE MADERAS

A las once horas de los días 19, 20 y 21 de octubre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas para adjudicar los aprovechamientos de productos primarios de los lotes primero, segundo y tercero, respectivamente, en el monte de estos Propios «Aguas vertientes y agregados», para el año forestal de 1954-55, en la siguiente forma:

Día 19.—Lote 1.º Número de pinos, 2.326 metros cúbicos de madera, 1.395,082; tasación total, quinientas noventa y un mil trescientas sesenta y cinco pesetas con treinta y ocho céntimos; el cupo de traviesas de este lote es de 279,015 metros cúbicos, que importan 71.221,37 pesetas.

Día 20.—Lote 2.º Número de pinos, 3.892; volumen total, 1.661,913 metros cúbicos de madera; tasación total, seiscientas sesenta y siete mil cincuenta y cinco pesetas con treinta y siete céntimos; el cupo de traviesas de este lote, es de 332,383 metros cúbicos, que importan 84.844,08 pesetas.

Día 21.—Lote 3.º Número de pinos, 1.519; volumen total, 1.658,371 metros cúbicos; tasación total, setecientas dos mil setecientas sesenta y ocho pesetas con tres céntimos; el cupo de traviesas de este lote, es de 331,674 metros cúbicos, y su valor, 84.663 11 pesetas.

El grupo en que está clasificado el monte es Especial; clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

La cantidad que servirá de base a los licitadores para optar a las subastas, será la que figura como tasación total. El precio índice será el de la tasación total, aumentado en un veinticinco por ciento.

Regirán para estas subastas el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 22 de diciembre de 1948; el de las económico-administrativas de este Ayuntamiento aprobado por el mismo en 14 de octubre de 1953; la Orden de 4 de octubre de 1952, y el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Las proposiciones para cada una de las subastas, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Intervención Municipal todos los días hábiles y en las horas de diez a trece y media, a partir desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, hasta el anterior inclusive al en que han de celebrarse las subastas, en sobre cerrado y lacrado, acompañando el certificado profesional y hoja de compras. En sobre

aparte presentará el resguardo que acredite el depósito de la garantía provisional en la Depositaria Municipal, que será del dos por ciento del precio de tasación, y la garantía definitiva que prestará el adjudicatario será del cuatro por ciento, si el importe de la adjudicación no excediera del millón de pesetas, y en otro caso, del cuatro por ciento del importe de la adjudicación, conforme al artículo 83 del Reglamento de Contratación Municipal, cuya garantía definitiva se prestará en la Caja de Depósitos, a disposición del Distrito Forestal.

Además, el licitador deberá presentar una declaración en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, y para el bastanteo de poderes podrán utilizarse los servicios de cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia.

El importe de la subasta se ingresará en su totalidad y de una sola vez en la Depositaria Municipal, dentro del plazo de diez días siguientes al en que se comunique la adjudicación definitiva y antes de otorgarse el contrato correspondiente. La saca de productos se hará por las vías que determine el Distrito Forestal, señalándose los arrastraderos y cargaderos en la operación de contada en blanco, en la que también se realizará estimación volumétrica para llegar al volumen real del aprovechamiento y efectuar la liquidación definitiva una vez levantada el acta correspondiente.

Serán de cuenta del rematante: Abonar diez pesetas por metro cúbico de madera conducida por las vías de saca, los gastos de gestión técnica, anuncios en «Boletines Oficiales», prensa y radio; derechos reales del contrato, honorarios del Notario autorizante, gastos y reintegro del expediente, y en general cuantos sean inherentes al mismo o se originen con ocasión del contrato.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle de, núm., en representación de, lo cual acredita con; en posesión del certificado profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial», de fecha, en el monte «Aguas vertientes y agregados», de la pertenencia de El Espinar, ofrece, por los productos del lote... (primero, segundo o tercero, de que se trate), la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que posee certificado profesional reseñado y hoja de compras, núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

....., a de 1954.

El interesado.

(Firmado.—Papel de sexta clase, o sea de 4,75 pesetas.)

E: Espinar, 17 de septiembre de 1954.—
El Alcalde, A. Calvo.
3.217—O.

A las once horas de los días 26, 27 y 28 de octubre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para adjudicar los aprovechamientos de productos primarios de los lotes primero, se-

gundo y tercero, respectivamente, en el monte de estos Propios, titulado «Dehesa de La Garganta», para el año forestal 1954-55, en la siguiente forma:

Día 26.—Lote 1.º Número de pinos, 1.198; metros cúbicos de madera, 1.785,457 tasación total, ochocientas sesenta y cinco mil trescientas veinticinco pesetas con cuarenta y un céntimos; precio índice, pesetas 1.081.656,76. En el anterior volumen de madera están incluidos 357,091 metros cúbicos para entrega de traviesas, cuya tasación es de 91.151,05 pesetas.

Día 27.—Lote 2.º Número de pinos, 2.650; volumen total de madera, 2.177,903 metros cúbicos; tasación total, un millón cincuenta y cinco mil quinientas diecinueve pesetas con setenta y cinco céntimos; precio índice, 1.319.399,68 pesetas. En el anterior volumen de madera están incluidos 435,599 metros cúbicos para entrega de traviesas, cuya tasación es de 111.190,98 pesetas.

Día 28.—Lote 3.º Número de pinos, 2.454; volumen total de madera, 2.236,958 metros cúbicos; tasación total, un millón ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis pesetas con setenta y dos céntimos; precio índice, 1.355.183,27 pesetas. En el anterior volumen de madera están incluidos 447,390 metros cúbicos para entrega de traviesas, cuya tasación es de 114.200,77 pesetas.

El grupo en que está clasificado el monte es Especial; clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

La cantidad que servirá de base a los licitadores para optar a las subastas, será la que figura como tasación total.

Regirán para estas subastas el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 22 de diciembre de 1948; el de las económico-administrativas de este Ayuntamiento, aprobado por el mismo en 14 de octubre de 1953; la Orden de 4 de octubre de 1952 y el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Las proposiciones para cada una de las subastas, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Intervención Municipal todos los días hábiles y en las horas de diez a trece y media, a partir desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, hasta el anterior inclusive al en que han de celebrarse las subastas, en sobre cerrado y lacrado, acompañando el certificado profesional y hoja de compras. En sobre aparte presentará el resguardo que acredite el depósito de la garantía provisional en la Depositaria Municipal, que será del dos por ciento del precio de tasación y la garantía definitiva que prestará el adjudicatario será del cuatro por ciento del importe de la adjudicación, la cual se prestará en la Caja de Depósitos, a disposición del Distrito Forestal.

Además, el licitador deberá presentar una declaración en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante y para el bastanteo de poderes podrán utilizarse los servicios de cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia.

El importe de la subasta se ingresará en su totalidad y de una sola vez en la Depositaria Municipal, dentro del plazo de diez días siguientes al en que se comunique la adjudicación definitiva y antes de otorgarse el contrato correspondiente. La saca de productos se hará por las vías que determine el Distrito Forestal, señalándose los arrastraderos y cargaderos en la operación de contada en blanco, en la que también se realizará estimación volumétrica para llegar al volumen real del

aprovechamiento y efectuar la liquidación definitiva una vez levantada el acta correspondiente.

Serán de cuenta del rematante: Abonar diez pesetas por metro cúbico de madera conducida por las vías de saca, los gastos de gestión técnica, anuncios en «Boletines Oficiales», prensa y radio; derechos reales del contrato, honorarios del Notario autorizante, gastos y reintegro del expediente y, en general, cuantos sean inherentes al mismo o se originen con ocasión del contrato.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm., en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha en el monte «Dehesa de La Garganta», de la pertenencia de El Espinar, ofrece por los productos del lote (primero, segundo o tercero, de que se trate), la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras, núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

....., a de de 1954.

El interesado.

(Firmado.—Papel de sexta clase, o sea de 4.75 pesetas.)

El Espinar, 18 de septiembre de 1954.—

El Alcalde, A. Calvo.

3.218-O.

PONFERRADA

CONCURSO-SUBASTA

Acordada por este ilustre Ayuntamiento la construcción de un Mercado de Abastos, se convoca concurso-subasta para la contratación de las referidas obras.

El precio tipo para este concurso-subasta será el de 2.299.090,18 pesetas.

La fianza provisional es de 55.981,80 pesetas, y la definitiva, de 111.963,60 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

También son asimilables para constituir la fianza provisional y definitiva, las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La documentación precisa para tomar parte de la licitación, se presentará en las oficinas de la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las catorce horas, y estará constituida:

I.—Por un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en cuyo anverso se consignará «Referencias para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de Mercado de Abastos, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada» En dicho sobre se incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que

disponga y declaración jurada de poseer todos los materiales necesarios para la obra; todo ello con los pertinentes documentos acreditativos, reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

II.—Por otro sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en cuyo anverso se hará constar: «Oferta económica para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de Mercado de Abastos, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada». Esta proposición será reintegrada con 4,75 pesetas, en Timbre del Estado, y 10 pesetas en sellos municipales debiendo adaptarse al modelo que se publica con esta convocatoria.

III.—Por otro sobre abierto, referido a este concurso-subasta, que contendrá:

1) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

2) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación.

3) Escritura de mandato o poder cuando el firmante de la proposición actúe en representación de otro.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación.

La apertura de pliegos constará de los dos siguientes periodos:

1) El primero se desarrollará según las reglas señaladas para, el concurso en el artículo 40 del Reglamento, y se ceñirá al examen de los pliegos de «Referencias», que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria, seleccionando la Mesa, con el informe de la Comisión designada por el Pleno, los que deben ser admitidos a la segunda parte y los que hayan de quedar eliminados.

La apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de pliegos, en acto público, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El resultado se anunciará dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

2) El segundo periodo de licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y el acto de apertura de pliegos de la «Oferta económica», se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Mensualmente se acreditará al Contratista el importe de la obra ejecutada, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Técnico Director de las mismas.

Los pliegos de condiciones administrativas y económico-administrativas, juntamente con los demás antecedentes, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en los días y horas señalados para la admisión de proposiciones.

Ponferrada, 18 de septiembre de 1954.—
El Alcalde, Francisco Láinez Ros.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

Modelo de proposición

Don que vive en enterado de las condiciones del concurso-subasta, anunciado por el ilustre Ayuntamiento

de Ponferrada, para la construcción de Mercado de Abastos, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de fechas, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a ellas y a los documentos y antecedentes a que se refieren por la cantidad de (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipo, o con la baja de por ciento—en letra—en los precios tipo).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
3.208-O.

TALAYUELAS (CUENCA)

El 21 octubre 1954 se celebrará subasta aprovechamiento resinas 228.856 puros, del monte «La Redonda», propiedad de este Municipio.

Tipo de tasación: 617.906,51 pesetas.

Comarca: Cuenca.

Garantía provisional: Quince mil pesetas.

Las proposiciones, hasta veinticuatro horas antes de la subasta, en la Secretaría municipal.

Talayuelas, 17 de septiembre de 1954.—

El Alcalde accidental Lucio Blasco.

8.704-O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ASTURIAS

OVIEDO

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Don Gerardo Arango García, domiciliado en Oviedo, Gestor Administrativo que estuvo incorporado a este Colegio de Asturias, ha solicitado la devolución de los títulos que componen su fianza profesional.

Lo que se anuncia para que en el plazo de seis meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma, si las hubiere.

Oviedo, 4 de septiembre de 1954.—El Presidente, Manuel Arias Jáuregui.

616-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de octubre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 4 por 100 exentas de impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de enero próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 21 de septiembre de 1954.—El Secretario, V. G.ª y Martínez de Velasco.

8.753-P.

ALGODONERA CANALS, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

A causa de no haberse podido publicar con la antelación estatutaria una de las convocatorias para la Junta general extraordinaria señalada para el día 25 de los corrientes, se convoca de nuevo a los

señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar el día 15 de octubre, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Caspe, número 26, bajos, con arreglo a siguiente orden del día:

A) Ampliación de las facultades que al Consejo de Administración confiere el artículo 26 de los Estatutos sociales.

B) Propuesta para la ampliación del capital social.

Para asistir a la Junta deberán los convocados dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 15 de dichos Estatutos.

Barcelona, 18 de septiembre de 1954.—
P. A. del Consejo de Administración: El Presidente (ilegible).
3.630—P.

SELECCION Y COMERCIO DE PATATA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la calle de Vitoria, 21, segundo, Burgos, el 11 de octubre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el 12 de octubre, a la misma, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria, cuentas y balance.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio siguiente.

3.º Proposiciones del Consejo de Administración.

4.º Proposiciones que reglamentariamente presenten los señores accionistas.

Burgos, 20 de septiembre de 1954.
3.637—P.

SOCIEDADES FILIALES DE HIDRO-ELECTRICA ESPAÑOLA

INTERESES OBLIGACIONES SERIE 1.ª, NÚMEROS 1 AL 200.000

Previo el cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 1 de octubre próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6 por 100 anual, de las obligaciones de la primera serie, números 1 al 200.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—
Por las Sociedades filiales de Hidroeléctrica Española (ilegible).
8.745—P.

BANCO DE ESPAÑA

13.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, Emisión 15 de julio de 1951.
35.º Sorteo para las Obligaciones Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, Emisión 15 de enero de 1946.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
EMISION DE 15 DE JULIO DE 1951, AL 3,50 POR 100			
Serie A		Serie C	
17	16.001 a 17.000	128	63.501 a 64.000
149	148.001 » 466 (2)	314	156.841 » 57.000 (1)
308	307.893 » 308.000 (1)	584	291.501 » 796 (1)
851	850.001 » 61.000		Serie D
903	902.001 » 903.000	303	60.401 a 60.402 (2)
1.229	1.228.001 » 29.000	386	77.134 » 200 (2)
	Serie B		Serie E
120	119.565 a 20.000 (1)	60	5.973 a 6.000 (1)
237	236.001 » 848 (2)	167	16.601 » 700
		185	18.401 » 428 (2)
OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, E. 15 ENERO 1946			
Serie A		Serie D	
63	63	101	101
103	103	137	137
145	145	145	145
185	185	205	205
	Serie B	230	230
30	30	268	268
32	32	363	363
	Serie C	411	411
14	14	492	492
99	99		
120	120		
137	137		

Madrid, 15 de septiembre de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno: P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

(1) Resto grupo residuo sorteo anterior.
(2) Grupo residuo corriente.
3.569—P.

12.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, Emisión de 15 de noviembre de 1951, por la suma de pesetas sesenta y dos millones ochocientos ochenta mil.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de noviembre próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1951, AL 4 POR 100

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	2.358	2.357.699	2.357.699.000	7	6.925	6.925.000	23.576.990	30.501.990
B	828	828.275	4.141.375.000	2	2.433	12.165.000	41.413.750	53.578.750
C	625	625.939	6.259.390.000	1	1.839	18.390.000	62.593.900	80.983.900
D	773	154.543	3.863.575.000	2	454	11.350.000	38.635.750	49.985.750
E	956	95.620	4.781.000.000	2	281	14.050.000	47.810.000	61.860.000
	5.540	4.062.076	21.403.039.000	14	11.932	62.880.000	214.030.390	276.910.390

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco, el día 15 de octubre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en el expresado sorteo.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
3.570.—P.

RAMIO ESPAÑOL

Se concede a los señores accionistas un plazo de treinta días, que comenzará el día 1 de octubre y terminará el 30 del mismo para que puedan ejercitar su derecho a suscribir las acciones correspondientes a la ampliación de capital de esta Sociedad, aprobada por la Junta general extraordinaria celebrada el día 20 de enero del corriente año.

Las acciones correspondientes a la ampliación podrán suscribirse en la proporción de cuatro acciones nuevas por cada cinco de las antiguas.

La suscripción deberá efectuarse en el domicilio social, Alcalá, 45, Madrid, debiendo satisfacerse en el acto de la suscripción la cantidad de pesetas quinientas por acción.

Los accionistas que no ejerciten su derecho en el indicado plazo se entenderá que renuncian a efectuarlo.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.—El Secretario (ilegible).

8.716-P.

VICENTE RICO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general que habrá de celebrarse el día 30 del corriente mes, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, en su domicilio social, calle de la Concepción Jerónima, número 29, primero, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Examen de la Memoria, inventario y balance del ejercicio 1953-1954.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración hasta el momento de la Junta.

4.º Provisión de cargo vacante en el Consejo.

5.º Ruegos y preguntas.

La Memoria, inventario y balance se hallarán a disposición de los señores accionistas desde el día 21 del corriente hasta el día de la Junta, en unión de los documentos y libros relacionados con la Administración social.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—El Consejo de Administración.

8.750—P.

PESQUERAS URUMEA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará Dios mediante el día 13 de octubre próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, caso de que hubiere lugar, en San Sebastián, calle Urbietta, número 12, bajo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Exposición por el Consejo de los hechos acaecidos después de la última Junta general.

2.º Ratificación de las enajenaciones efectuadas por el Consejo de Administración.

Pasajes de San Pedro, 15 de septiembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Gorostidi.
8.749-P.

propiedad del demandado Dionisio Serrano Pérez, vecino de Galisteo, lo pongan en conocimiento de esta Magistratura o de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes.

Cáceres, 7 de septiembre de 1954.—El Secretario accidental Alfredo Regidor.—V.º B.º, el Magistrado F. Hernández Gil.
3.631—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****EDICTOS**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., contra don Adolfo Martínez Iglesias, que gira comercialmente con la denominación «Extracción y Refinería de Aceites Grasos», para la efectividad de un préstamo, importante la cantidad de 922.862,40 pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Pabellón industrial sito en la jurisdicción de Rentería, compuesto de dos edificios o pabellones, unidos entre sí por un pequeño sector en el fondo. Dichos pabellones y terreno libre miden 1.157 metros 50 decímetros cuadrados; pero, de medida recientemente practicada, resulta hacer 2.324 metros cuadrados, o sea un exceso de 1.167 metros 50 decímetros cuadrados. Los pabellones reseñados están solamente contruidos de planta baja, limitan por todos sus lados con terreno libre, y todo ello, formando una sola finca. Linda: por su frente u Oeste, con la carretera a las Ventas

de Astigarraga; por el fondo o Este, con un riachuelo; por el Norte o izquierda, entrando, con propiedad de la Compañía Nacional de Oxígeno, y por el Sur o derecha, con resto de matriz.

La parte edificada de la finca está construida por las construcciones que con todo detalle se expresan en la escritura de préstamo base de autos, que podrá ser examinada por los licitadores.

Tasada en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del de esta provincia y de la de San Sebastián y periódico diario «Ya», de Madrid, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia interino, José Luis Ponce de León. El Secretario, P. S., Santiago Moredra.

8.711—A. J.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en el ramo separado formado para la enajenación de los bienes del concurso de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de ochocientos dos mil trescientas setenta y nueve pesetas el inmueble siguiente:

Solar en terreno de la Ciudad Jardín, de Córdoba, con superficie de doscientos cuarenta y un metros cuadrados, que linda: por su frente o fachada, con la calle de la Infanta Doña María, en línea de doce metros cinco centímetros; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros, con el lote número 1, adjudicado a don Florentino Pinilla Aranda; por la izquierda, en línea de veinte metros, con resto de donde se segrega, y por la espalda o testero, en línea de doce metros cinco centímetros, con solar de don Vicente Basabe, antes del señor Ariza. En cuyo terreno se ha edificado una casa, que consta de planta baja, tres plantas más y una planta de ático retranqueado. En cada una de las plantas baja, primera, segunda y tercera está distribuida en dos viviendas; y la planta de áticos en una pequeña vivienda para el portero y ocho cuartos de pila. Es de reciente construcción.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DE TRABAJO****CACERES****EDICTO**

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 271 de 1954, seguidos ante este Tribunal, por accidente, a instancia de Feliciano Martín Sánchez contra Dionisio Serrano Pérez y Andrés Sánchez Ocaña, se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Auto.—En la ciudad de Cáceres, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta provincia, ha visto los precedentes autos número 271 de 1954, y...

Resultando...

Considerando...

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba, por ahora, y sin perjuicio de que viniera a mejor fortuna, la insolvencia del demandado Dionisio Serrano Pérez para responder del capital coste de la renta fijado en la sentencia dictada en estos autos, que asciende a 74.171,99 pesetas, más intereses y recargos legales y costas.

Notifíquese a las partes y, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de Accidentes del Trabajo en la Industria, publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en el de Información del Instituto Nacional de Previsión.

Lo mandó y firma S. S. ante mí, el Secretario, que doy fe.—F. Fernández Gil. Ante mí, Alfredo Regidor. (Rubricados.)

Lo que se hace público a fin de que las personas que conozcan bienes de la

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, con expresión de que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que se conforma con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los acreedores continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Conellas.
8.702-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el juicio ejecutivo especial seguido a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Rufino Taravilla Beneit, en reclamación de dos préstamos hipotecarios, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Vallecas (Madrid).—Casa de vecindad ya construida, que hace esquina a las calles de Josefa Díaz y Dolores Folgueras, teniendo su entrada por la primera, correspondiéndole el número 7. Linda: por su frente, al Este, con la calle de Josefa Ruiz, en línea de 16 metros 10 centímetros; por la derecha, entrando, en línea de 21 metros 80 centímetros, con la calle de Dolores Folgueras; por la izquierda, en línea de 20 metros 90 centímetros, con finca de don Lorenzo Traperó, y por el fondo, en línea de 16 metros 28 centímetros, finca de doña Pilar Falgueras Díaz. Mide una superficie de 346 metros 27 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.459 pies 95 décimos de otro, también cuadrados, que está totalmente edificado en planta baja; en planta principal, 283 metros 27 decímetros, y en planta segunda, 220 metros cuadrados; la planta baja se destina a taller, y las altas, a viviendas.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Alcalá de Henares el día veintitrés de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cuatrocientas dieciocho mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.
8.695—A. J.

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 22 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio a la defensa gratuita, contra don Salvador Galdeano Santiago, ha acordado requerir por medio del presente edicto al expresado demandado, para que en término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad del buque embargado en dicho procedimiento «Mi Menda Lerenda», bajo apercibimiento de emplear los apremios convenientes o mandar que se libre certificación de lo que respecto a ello resulte en el Registro.

Madrid, cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio 8.686—A. J. Sanz Dranguet.

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos seguidos por el procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Francisco, don Ginés, don Jaime, don Miguel, don Juan, doña Josefa y don Francisco Llorca Llorca y otros, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta el buque hipotecado en garantía de crédito que se reclama, consistente en un motovelero de pesca nombrado «Jaime Beatriz Llorca», de madera y aparejado de pailebot con dos palos, y sus características principales son las siguientes: Esloza, 24 metros 12 centímetros; manga, seis metros 55 centímetros; tonelaje total, 138 toneladas 97 centésimas. Lleva montado un motor marino de propulsión marca «Verken», de 72 H. P. nominales y 220 H. P. efectivos; tipo semidiesel de dos tiempos, simple y efectos de combustión a gasoil.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El referido buque sale a pública subasta por el precio de quinientas cincuenta mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de las expresadas quinientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad del expresado buque se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos los aceptan, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin ser destinado a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible). 8.682—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen por el Procurador don Manuel Antón Garrido, a nombre del Instituto de Crédito para la reconstrucción Nacional, contra don Gabino Márquez Barreiro, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días los buques embargados al demandado, y que son los siguientes:

Buque en construcción, casco de madera, a vapor que se denominará «Virgen del Puertos», de las características siguientes: esloza, entre perpendiculares, veinticinco metros; manga, cinco metros noventa y cinco centímetros; puntal, tres metros setenta y cinco centímetros; desplazamiento, ciento cuarenta toneladas; y

Buque en construcción, casco de madera, a vapor, que se denominará «Virgen del Mar», de las características siguientes: esloza, entre perpendiculares, veinticinco metros; manga, cinco metros noventa y cinco centímetros; puntal, tres metros setenta y cinco centímetros; desplazamiento, ciento cuarenta toneladas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de quinientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura base de los autos para cada uno de dichos buques.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los buques que se subastan figuran inscritos en el Registro Mercantil de Vigo a los folios 279 y 272 del tomo tercero provisional de buques, hojas números 81 y 80, inscripciones primeras, respectivamente.

Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
8.683—A. J.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital en los autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Vicente Cabrera Hernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«En La Laguna.—Una casa tertera en el pago de «La Cuesta», calle de la Milagrosa, actualmente señalada con el número 10, que tiene cinco metros de frente por 12 de fondo, o sean 60 metros cuadrados, y linda: al frente o naciente, con dicha calle; espalda o Poniente y derecha, entrando o Norte, finca de don Toribio Díaz Rodríguez, y a la izquierda o Sur, de don Eduardo Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna en el tomo 594, libro 290 de La Laguna, al folio 167, inscripción cuarta de la finca número 13.552.»

La referida subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de La Laguna el

día quince de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a pública subasta por primera vez en la cantidad de treinta y dos mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La referida subasta se celebrará doble y simultáneamente el día y hora señalados ante este Juzgado y el de igual clase de La Laguna, y si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo hacerse la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia accidental, José Manuel Fernández Blas.

8.694—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento especial sumario promovido por el Procurador don Juan Manuel Margenet Grau, en nombre y representación de la Comunidad de Bienes «Sucesores de Tomás Parcerisa Pujalón, contra la Compañía Mercantil «Inmobiliaria Urbe, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de quinientas mil pesetas, y setenta mil pesetas que se establecieron para costas, garantizado con hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

«A) Casa sin número en la calle de Cartagena, de esta ciudad, para la que corresponde actualmente el número ciento setenta y dos, compuesta de planta baja y siete plantas o pisos y un ático, edificadas en un solar de doscientos setenta y dos metros cuadrados, equivalentes a siete mil doscientos diecinueve palmos y cuarenta décimos, también cuadrados; lindante: al frente u Oeste, en una línea de doce metros y dieciséis centímetros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, o Norte, en línea de treinta y un metros cuarenta y cinco centímetros, con don Domingo Mercader Fabregas, doña Carmen y doña Angélica Mercader Solá; por la derecha o Sur, en una línea de quince metros ochenta y cinco centímetros, y en otra línea de nueve metros treinta centímetros, con otra finca de la misma Inmobiliaria, y por la espalda o Este, en una línea de cinco metros setenta centímetros, también con finca de la misma Inmobiliaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al tomo 569 del ar-

chivo, libro 563 de la sección segunda, folio 126, finca número 17.377, inscripción cuarta.»

«B) Una casa sin número en la calle del Consejo de Ciento, de esta ciudad, pero a la que corresponden actualmente los números quinientos setenta y cinco y quinientos setenta y siete, compuesta de planta baja y otras siete plantas o pisos y ático, edificadas sobre una porción de terreno que según el Registro de la Propiedad es de doscientos sesenta y siete metros quince decímetros cuadrados, pero según los títulos de propiedad es de doscientos setenta y dos metros y setenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil doscientos diecinueve palmos y cuarenta centímetros también cuadrados; linda, al frente o Sur, en una línea de doce metros sesenta y un centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando o Este, en una línea de treinta y un metros cincuenta centímetros, con doña Mercedes Alsina Masana; por la izquierda, entrando, u Oeste, en una línea de quince metros setenta y cinco centímetros y en otra de ocho metros quince centímetros, y por la espalda o Norte, en una línea de cuatro metros sesenta y ocho centímetros, en otra de ochenta y seis centímetros, y en otra línea oblicua de ocho metros noventa centímetros, con finca de la misma Inmobiliaria. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, tomo 1569 del archivo, libro 563 de la sección segunda, folio 121, finca 17.376, inscripción quinta.»

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de su valoración, o sea el de quinientas mil pesetas para cada una de las dos fincas que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca de las mencionadas fincas, constituyendo éstas lotes independientes.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en los bajos izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera, número uno) el día diecinueve de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco sean admitidas posturas inferiores al tipo de subasta mencionado.

Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen.

Que podrá verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Vives, Of.

8.679—A. J.

BETANZOS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace pública la existencia e incoación ante este Juzgado de expediente de declaración de fallecimiento de doña Petra Pérez, sin segundo apellido, hija natural de Josefa, viuda de José Docampo Placer, de noventa y seis años de edad, y de sus hijas María del Carmen y María Docampo Pérez, de setenta y cincuenta y seis años, solteras, naturales y vecinas de Ber-

gondo, lugar de Marián, de donde se ausentaron para el extranjero; pasa de veintiocho años sin que, desde entonces, se hayan tenido noticias, ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, P. S., Ramón Isasi.

8.688—A. J.

1.º 23-9-954

GUADALAJARA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Rufina Teresa Urrea López se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Pedro Urrea Pascual, hijo de Gumersindo y de Benita, que nació en esta capital el 19 de octubre de 1881 desahoreciéndose de ella de su domicilio en 1924, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil

Guadalajara, 30 de junio de 1953.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario (ilegible)

8.203—A. J.

y 2.º 23-9-954

L A L I N

EDICTO

Don Emilio Bande López, Juez de Primera Instancia del partido de Lalín.

Hace saber: Que por don Manuel Mato Pereiras, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Escuadro, en el Municipio de Silleda, se instó la incoación del expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo don José y doña Emilia Mato Pereiras, hijos de Cipriano y de Dolores, naturales de Escuadro-Silleda, los que se ausentaron para América pasa de treinta años, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su existencia.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público para general conocimiento.

Lalín, tres de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Sande López.—El Secretario (ilegible).

8.236—A. J.

y 2.º 23-9-1954

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, en las diligencias de jurisdicción voluntaria seguidas en el mismo bajo el número 35-54, a instancia de don Luis Villanueva Gómez, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, sobre constitución del Consejo de Familia de los menores Vicente y Consuelo López Rodríguez.

Se señaló para que tenga lugar dicha constitución el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, a cuyo efecto se cita por medio del presente al Vocal don Abelardo Fernández Blanco, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, para dicha constitución.

Y para que sirva de citación en forma legal al Vocal señor Fernández Blanco, cuyo domicilio y paradero del mismo se desconoce y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez municipal, José Franco Molina. 8.703-A. J.